



**DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE  
SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS EN  
ESTUDIANTES  
2025**

**Nivel Parvulario, Básica y Media**

## INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración el documento denominado “recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en establecimientos educacionales” del Ministerio de la Salud (Ministerio de Salud, 2013) y la Circular “RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES” que imparte instrucciones sobre Reglamentos de los establecimientos educacionales, se establece el siguiente procedimiento destinado a prevenir, detectar y enfrentar hechos de eventuales suicidios y auto agresiones entre nuestros estudiantes.

Además de este protocolo el colegio realizará actividades formativas y académicas orientadas a trabajar el **autoconocimiento, autoestima, aceptación y cuidado del propio cuerpo** enmarcadas en su programa de Formación que les ayude a descubrir y trabajar habilidades para la vida, teniendo en consideración las normas generales contenidas en nuestro Reglamento.

### INICIATIVAS PREVENTIVAS DE IDEACIONES SUICIDAS

Se resalta la **importancia de la salud mental de todo funcionario del colegio, la de los estudiantes** y junto con ello, la **expresión de las emociones** en un marco de respeto con el otro.

Teniendo en cuenta las diferentes características que marcan en el desarrollo evolutivo de un niño/a y un adolescente, es que se han desarrollado a nivel gubernamental estrategias para promover mejores hábitos en estas poblaciones. En los adolescentes, se dirige la intención a que hagan un buen uso de su tiempo libre y eviten enfrentarse a situaciones delicadas, considerando la corta edad. Entre los infantes y niños, de los 4 a los 11 años aproximadamente, los factores de riesgo se deben detectar dentro del núcleo familiar de niño/a, y haciendo un registro e indagación en la vida del mismo (anamnesis).

### FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA

Los principales factores de riesgo en población infantil son:

- Clima emocional caótico en la familia
- Presencia de algún diagnóstico mental en los padres.
- Conducta suicida presente en alguno de los progenitores.
- Maltrato o abuso sexual de los padres hacia los hijos.
- Niñas/os, con celos de los hermanos o del progenitor del mismo sexo, que asumen el papel de víctima o son susceptibles y/o rencorosos.
- Niñas/os con mucha rigidez en su actuar y forma de pensar, perfeccionistas y meticulosos al extremo.
- Existencia de problemas de autoestima y autoconcepto, con mucha timidez.
- Existencia de amigos o compañeros de colegio que hayan tenido intentos de suicidio.<sup>1</sup>

Respecto a los adolescentes, es posible que el panorama propicio para el surgimiento de estas ideas se dé por distintas etapas, puesto que, de por sí, hay una crisis vital en este punto del desarrollo.

Es determinante la forma en cómo se den los principales cambios: manejo de control de impulsos, regulación de emociones, expresión de los pensamientos, autopercepción, modo de interrelacionarse, entre otros indicadores. Cabe destacar que de estar durante la adolescencia alguno de los factores descritos en el periodo de la infancia, estos se pueden exacerbar y empeorar por las temáticas propias de la adolescencia.

Entre los indicadores de riesgo suicida que se dan durante la adolescencia, están:

- Alteraciones en el comportamiento sexual, precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
- Variantes en el comportamiento escolar, descenso en el rendimiento académico, fugas o deserción escolar, crisis vocacional, relaciones conflictivas con docentes, violencia o bullying entre compañeros.
- Compañeros de curso con conductas suicidas.
- Dificultades socioeconómicas.
- Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales y disruptivas.

<sup>1</sup> (MINSAL, 2013) en Programa Nacional de Prevención del Suicidio.



- Acceso a drogas y/o armas de fuego.
- Aparición y desarrollo de un padecimiento mental, en especial trastornos del ánimo y esquizofrenia.<sup>2</sup>

### DEFINICIONES IMPORTANTES: ¿QUÉ ENTENDEMOS POR AUTOLESIONES Y ESPECTRO SUICIDA?

**Ideación suicida:** “Los pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación. Puede ser una idea transitoria frente a una frustración”. La ideación suicida persiste, altera la calidad de vida y puede llevar al acto consumado.

**Autoagresión:** “Lesiones superficiales, que pueden ser dolorosas, que un individuo se inflige en la superficie de su propio cuerpo de manera reiterada”. Su principal fin radica en disminuir el impacto de las emociones difíciles de procesar como la tensión, ansiedad y el autorreproche.

Es fundamental estar atentos a estas conductas, dado que de cronificarse, pueden evolucionar a otras formas más severas de daño autoinfligido, como intentos de suicidio como tal.

*El riesgo suicida se eleva los primeros 6 meses luego de un episodio de autoagresión.*

**Intento suicida:** “Conducta o acto que se ejecuta intencionalmente para causarse daño y la muerte, no logrando su consumación”. Habrá mayor probabilidad de consumir el intento si utilizan métodos de alta letalidad, si se intenta en repetidas ocasiones y aquellos que tienen alto nivel de planificación.

Es importante tener en cuenta que la gran mayoría de las personas dan indicios directos y/o indirectos de su intención suicida.

### DIRECTRICES PARA EL DESPLIEGUE DEL PROCOLO FRENTE A INTENTO SUICIDA O CONDUCTA AUTOLESIVA CONSUMADA

1. El encargado de activar el protocolo de detección de riesgo, intento y consumación de suicidio en estudiantes será el o la Encargada de Convivencia Escolar y dada la temática, en conjunto con la psicóloga del nivel. Este activará el protocolo en cuanto se tome conocimiento de un hecho de ideación o tentativa de suicidio de un estudiante.

Cabe tener presente que el encargado de Convivencia puede tomar conocimiento de los hechos, entre otras, a través de las siguientes formas:

- El estudiante o la estudiante lo comunica de forma indirecta o directa.
- El estudiante o la estudiante lo comunica a algún (a) compañero/a (haciendo comentarios, cartas, estados en redes sociales, o mediante una conversación casual, entre otros) y éste informa al encargado de Convivencia.
- La familia comunica posibles conductas de riesgo como desprenderse de objetos queridos, aislamiento repentino, comentarios relacionados con la muerte o con desaparecer, no encontrarle sentido a la vida, reflejando ánimo bajo y estado continuo de desazón, entre otras.
- El estudiante o la estudiante lo comunica a algún (a) funcionario (a) del centro educativo.

De este modo, los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Una vez que el encargado de Convivencia haya tomado conocimiento, deberá registrar el caso a través del siguiente formulario:

Nombre del estudiante:

Curso:

Fecha:

Quien reporta el hecho:



<sup>2</sup> (MINSAL, 2013) en Programa Nacional de Prevención del Suicidio.



Teléfono del apoderado/a:

Descripción de la situación:

2. Para los casos en que se considere la **existencia de riesgo de suicidio**, el Encargado de Convivencia Escolar y/o la psicóloga del ciclo, citará a los apoderados del estudiante para comunicar los hechos acontecidos y la información recibida por el establecimiento. En esta instancia, en un marco de acogida dada la carga emocional de la situación, se solicitará para que el estudiante reciba ayuda profesional (derivación psiquiátrica y psicológica externa al colegio). El colegio solicitará un informe del terapeuta, que indique que el o la estudiante se encuentra en condiciones de permanecer en el colegio y las estrategias que se recomiendan para acompañar al estudiante en este periodo. En conjunto y dado el diagnóstico de nivel de riesgo, según lo indicado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se podrán establecer medidas protectoras hacia el estudiante y medidas extraordinarias, en las que se incluye un receso pedagógico con el fin de priorizar los apoyos terapéuticos del estudiante afectado. Estas medidas se acompañan de un plan de apoyo académico.
3. Además, se solicitará a la familia que derive al niño o niña al Centro de Salud correspondiente en forma inmediata. En aquellos casos en que los padres y/o apoderados no les brinde este apoyo, se procederá a derivar a la oficina de protección de derechos (OPD)..

Como estrategia complementaria, el establecimiento, por medio de la psicóloga del ciclo, brindará un espacio de escucha y contención al estudiante involucrado, que consistirá en el monitoreo del tratamiento recomendado por el especialista externo.

4. En caso de **intento efectivo de suicidio o de conducta autolesiva consumada**, el o la estudiante será intervenido por el o la encargada de Convivencia Escolar, psicóloga, o profesional más cercano y que cuente con el manejo de habilidades socio emocionales para intervenir. Posterior a ello, la persona encargada de la situación se pondrá en contacto, en primera instancia, con el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para pedir el traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. En caso de que la ayuda no se proporcione de manera inmediata, la directora (o la persona que ella designe) deberá trasladar al estudiante al centro asistencial más cercano siguiendo así, el **Protocolo de un accidente escolar grave**.

La dirección del establecimiento o la persona que éste designe, informará al apoderado de la situación replicándose el paso 2 (derivación psiquiátrica y psicológica externa al colegio idealmente recomendando las redes externas con que cuenta la institución). De igual modo, como estrategia complementaria, el establecimiento brindará un espacio de escucha al estudiante involucrado, que consistirá en el monitoreo del tratamiento recomendado por el especialista externo.

5. Con la intención de evitar efectos en cadena y de ejecutar acciones que fomenten la salud mental, el autocuidado y prevengan conductas suicidas, el equipo DDI trabajará en estrategias a implementarse, las cuales se confeccionarán en conjunto con los compañeros, padres y/o apoderados del curso del estudiante afectado, las cuales servirán también al momento de socializar el tema con el resto de la comunidad. Se realizarán talleres, conversatorios u otra intervención orientada a contener emocionalmente al curso y entregar estrategias de prevención y postvención a los padres y apoderados.
6. De manera preventiva el establecimiento coordinará instancias de acercamiento al tema para los distintos miembros de la comunidad educativa, a fin de que éstos adquieran el conocimiento necesario para saber cómo actuar con temas de manejo de la frustración, reconocimiento y regulación de las emociones y elementos de riesgo, de los cuales tienen que saber detectar a tiempo entre sus estudiantes.



Procedimiento	Responsable/s	Tiempo	Registro/evidencias
Intervención en el momento: El o la colaborador/a que reciba la develación de una conducta suicida, contención debida en el momento, acogiendo al estudiante y generando un espacio de confianza. Lo primordial en este momento es transmitir al niño/a su importancia y valor como ser humano, garantizando que cualquier dificultad que tenga, tiene solución.	Persona que recepcione la develación.	En el momento.	Acta simple del relato del estudiante con su firma.
Una vez teniendo el registro de lo sucedido, avisar inmediatamente a coordinadora DDI y psicóloga de ciclo, para desplegar protocolo	Quien activa el protocolo: Encargada de Convivencia Escolar	Una vez realizada la contención	Correo electrónico o reunión urgente
En cualquier caso, Coordinadora DDI informará a la directora del colegio de los acontecimientos y el despliegue de protocolo.	Coordinadora DDI	Una vez realizada la contención	Correo electrónico.
Aviso a los apoderados del estudiante. En esta instancia, en un marco de acogida dada la carga emocional de la situación, se harán recomendaciones para que el estudiante reciba ayuda profesional externa. En caso de que el hecho haya ocurrido en las inmediaciones del colegio, los padres deben acudir al colegio y hacer traslado inmediato al centro de salud que corresponda. Si los padres no pudieran, la directora del colegio tendrá que hacerlo, o bien, designar a una persona para que lo	Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga o tutor de ciclo.  Traslado persona designada por dirección.	Una vez realizada la contención	Correo electrónico y registro en acta simple.



haga.  <b>En aquellos casos en que los padres y/o apoderados no les</b>			
---	--	--	--

<b>brinde este apoyo, se procederá a derivar a la oficina de protección de derechos (OPD).</b>			
Convocar a una reunión junto a Coordinación DDI, Coordinadora Académica de ciclo, Profesor/a jefe, tutor del nivel y psicóloga, para acordar y coordinar el proceso a seguir (intervención, de qué tipo, entrevistas, etc.)	Coordinadora de departamento DDI	En las siguientes 24 horas desde la constatación del hecho.	Registro escrito firmado.
Se citará a los padres y/o apoderados de los estudiantes involucrados para informar la situación detectada y el procedimiento a seguir.	Psicóloga de nivel.	Dentro de un plazo de 24 horas desde la revelación.	Registro en acta simple de la entrevista.
Se convoca a reunión multidisciplinaria para acordar medidas de abordaje en el espacio escolar (protección de los menores involucrados, intervenciones psicoeducativas, u otra).	Coordinadora DDI en conjunto con equipo.	2 a 3 días desde la activación del protocolo. Se requiere información de los terapeutas externos para la toma de acuerdos.	Acta de la reunión. Plan de intervención. Registro de acciones en bitácora.
Una vez definidas las medidas, se hará una sensibilización a los funcionarios del colegio, informando lo ocurrido y además del plan de apoyo a implementar hacia ellos y los estudiantes del curso.	Coordinadora DDI, Coordinadora académica del ciclo.	3 a 4 días desde la activación del protocolo.	Registro de asistencia y toma de conocimiento.
Comunicado y/o citación a reunión de apoderados del curso sobre las acciones que se llevarán a cabo con	Psicóloga del ciclo y Encargada de Convivencia Escolar	3 a 4 días desde la activación del protocolo	Correo electrónico. Reunión vía Meet



PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS  
EN ESTUDIANTES

sus hijos.			
Desarrollo y puesta en marcha del plan de apoyo posvención del suicidio entre los estudiantes del curso, acompañado siempre del profesor jefe.	Psicóloga del ciclo, psicóloga UCE y profesor/a jefe.	5 a 7 días después de la activación del protocolo	Material de apoyo para los estudiantes.
Evaluación del plan ejecutado.	Equipo DDI	7 días después de la activación del protocolo	Registro escrito del instrumento de evaluación aplicado.
Cierre de protocolo	Encargada de		



**PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS  
EN ESTUDIANTES**

formal.	convivencia escolar y psicóloga de ciclo		Formato de cierre.
Se cita nuevamente a los apoderados de los involucrados para informar sobre medidas de abordaje pedagógicas, socioemocionales y de protección, según lo estipulado en el RICE. Apoderados toman conocimiento y firman cierre de protocolo.	Encargada de convivencia escolar y psicóloga de ciclo.	De 8 a 10 días después de la activación del protocolo	Registro en acta simple de la entrevista.
Monitoreo quincenal-mensual, de las acciones planificadas en el plan de intervención.	Psicóloga UCE Coordinadora DDI	mensual	registro en bitácora.

**PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS  
CONSUMADAS O NO**

Procedimiento	Responsable/s	Tiempo	Registro
Intervención en el momento: El o la colaborador/a que reciba la develación de una conducta autolesiva ya consumada o la intención de concretarla contención debida en el momento, acogiendo al estudiante y generando un espacio de confianza. Lo primordial en este momento es transmitir al niño/a su importancia y valor como ser humano, garantizando que cualquier dificultad que tenga, tiene solución.	Persona que recepcione la develación.	Inmediatamente	Acta simple del relato del estudiante con su firma.
Si el estudiante cuenta con una lesión importante que requiera de atención inmediata, llevar a sala de primeros auxilios mientras se hace la derivación al centro médico que	Colaborador que recibe la develación, Encargada de Primeros Auxilios.	Inmediatamente después de la contención.	Registro en libro de primeros auxilios.



PROCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS  
EN ESTUDIANTES

corresponda.			
Informar a Coordinadora DDI para	Quien recepciona la develación y después	Inmediatamente después de la	Registro en correo electrónico
el despliegue de protocolo y defina según corresponda las acciones a seguir.	Coordinadora DDI, quien despliega protocolo.	contención.	
Activación de protocolo.	Coordinadora DDI/Encargada de Convivencia Escolar.	Inmediatamente después de la contención.	Correo formal a la dirección del colegio.
Contención y conversación con el estudiante.	Psicóloga del nivel	Inmediatamente, al ser recibida la información.	Acta simple
Informar a los apoderados del estudiante afectado. Se busca levantar información relevante y de existencia de acompañamiento externo. De no haberlo, se realizará la derivación formal.	Encargada Convivencia Escolar y psicóloga de nivel.	Dentro de las 24 horas	Acta de la reunión.
Reunión de equipo multidisciplinario, para implementar medidas para tomar en el caso, en conjunto con Coordinación Académica y para informar a directora del colegio. Determinación de medidas académicas de ser necesarias	Equipo DDI Y CAEM.	2 a 3 días después de la develación.	Plan de intervención.
Sensibilización de la temática con funcionarios del establecimiento y con docentes que le hacen clases al afectado.	Equipo DDI	4 a 5 días hábiles después de la develación	Material de apoyo para la presentación del tema.
Cierre de Protocolo, citación a apoderados.	Psicóloga del nivel con encargada de convivencia escolar	7 días hábiles desde el despliegue de protocolo	Apoderados firman cierre de protocolo
Entrevista con los padres para evaluar y monitorear el caso.	Psicóloga escolar en coordinación con educadoras y profesores de afectado.	1 a 2 semanas después	Acta de la entrevista.



PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS  
EN ESTUDIANTES

Evaluación y monitoreo de tratamiento externo	Psicóloga escolar en Conjunto con encargada Convivencia, en coordinación con educadoras y profesores del curso.	2 a 4 semanas después	Acta de la entrevista a apoderados.
---	---	-----------------------	-------------------------------------



## FACTORES DE PROTECCIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

- Personal del equipo del colegio atento a los estudiantes durante los recreos, salas de clases y baños.
- Acompañamiento desde la contención psicológica disponible para estudiantes, con evaluación inicial y posterior derivación a externos con los cuales se trabaja de manera colaborativa.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Entrevistas periódicas con estudiantes para conocer sus inquietudes y problemáticas.

## POSTVENCIÓN DEL SUICIDIO

**Definición:** “Provisión de intervención en crisis, apoyo y asistencia para los afectados por un suicidio” (Asociación Americana de Suicidiología, 1998)

“Una serie de actividades terapéuticas, organizacionales y educativas que se organizan luego de un suicidio con el objeto de disminuir el estrés emocional en las personas afectadas, y bajar el riesgo de suicidios por imitación” (Shneidman, 1972)

Existe una probabilidad de que se de un fenómeno conocido como el contagio suicida, que se origina por el mal manejo en medios de comunicación y dramatizaciones ficticias de la naturaleza de una persona sufriendo de ideaciones suicidas y consumación del acto como tal. Esta desinformación impacta más en adolescentes y jóvenes menores de 24 años, porque son susceptibles a lo que pueden decir los medios masivos de comunicación. Finalmente, que ocurra un suicidio en una comunidad escolar, aumenta el riesgo de futuros suicidios dentro de la misma.

Los factores de riesgo asociados oscilan en:

- Creencia de haber causado o facilitado el suicidio, siendo amigo de la víctima y haber instado en broma a planificar o a cometer el acto.
- Creencia de haber fallado en su identificación, y por tanto no haber podido hacer algo a tiempo.
- Relación cercana con la víctima.
- Identificación con la víctima.
- Antecedentes de conducta suicida.
- Psicopatología o trastornos mentales a la base.
- Estresores vitales significativos.

## OBJETIVOS DE LA POSTVENCIÓN

Apoyar en el proceso de duelo de los compañeros y personas cercanas a la víctima, prevenir el contagio e identificar y derivar sobrevivientes en riesgo.

Reducir la identificación con la víctima es de suma importancia, ya que en ningún caso es recomendable sobrevalorar e idealizar el actuar de la persona que comete suicidio para no promover la conducta.

Tratar y reestablecer el clima saludable en el grupo curso y colegio.



### Acciones inmediatas en caso de suicidio consumado

Si la situación se da fuera del colegio:

- 1) En forma inmediata se procede a realizar contención a los cursos y estudiantes directamente afectados, esta acción se realiza por parte del equipo DDI en especial el equipo de psicólogas.
- 2) Se solicita a los profesores jefes que tomen a sus cursos y procedan a la contención en caso de que existan estudiantes que se han enterado de la noticia.
- 3) Dirección del colegio, toma contacto con Consejo de Padres para informar el hecho, estos de manera inmediata comunicarán a directivas de cursos y se solicitará el retiro de los estudiantes en un plazo máximo de 1 hora.
- 4) Coordinación Académica, informa al equipo docente de la situación, da directrices e identifica a los docentes más afectados para pedir apoyo de contención inmediata.
- 5) Tutores de ciclo coordinan el retiro de los estudiantes.
- 6) Dirección toma contacto con la familia afectada.
- 7) Se fija un periodo de duelo de (1 a 2 días)
- 8) Una vez retirados los estudiantes se realiza contención a la comunidad educativa y se toman decisiones frente al retiro anticipado en conjunto con Administración.

### Si la situación se da fuera del colegio:

- 1) Se activa Protocolo de accidentes, a cargo de Primeros auxilios como primera contención y se procede a llamar al servicio de urgencias, carabineros, PDI, de acuerdo a la situación.
- 2) Se llama de manera inmediata a los apoderados del estudiante afectado para informar la situación. Los apoderados serán recibidos por una psicóloga para informar la noticia y se procede a la contención primaria.
- 3) Se procede a evacuar la instalación del colegio, de acuerdo a la situación. Tutores estarán a cargo de este procedimiento.
- 4) En forma inmediata se procede a realizar contención a los cursos y estudiantes directamente afectados, esta acción se realiza por parte del equipo DDI en especial el equipo de psicólogas.
- 5) Se solicita a los profesores jefes que tomen a sus cursos y procedan a la contención en caso de que existan estudiantes que se han enterado de la noticia.
- 6) Dirección del colegio, toma contacto con Consejo de Padres para informar el hecho, estos de manera inmediata comunicarán a directivas de cursos y se solicitará el retiro de los estudiantes en un plazo máximo de 1 hora.
- 7) Coordinación Académica, informa al equipo docente de la situación, da directrices e identifica a los docentes más afectados para pedir apoyo de contención inmediata.
- 8) Tutores de ciclo coordinan el retiro de los estudiantes.
- 9) Se fija un periodo de duelo de (2 a 3 días)
- 10) Una vez retirados los estudiantes se realiza contención a la comunidad educativa y se toman decisiones frente al retiro anticipado en conjunto con Administración.

### PARA IMPLEMENTAR EN EL COLEGIO

Definir **equipo de crisis** para que sean capacitados en la implementación de este protocolo, en contención en primeros auxilios psicológicos y en herramientas para abordar el plan de postvención entre los estudiantes del colegio. Este equipo, además, definirá el tipo de información que se le entregará a la comunidad educativa y se encargará de identificar a los estudiantes y funcionarios en riesgo, que fueron más afectados con la situación.

Se recomienda no desplegar la información de manera masiva, y en cambio, entregarla en grupos pequeños o dentro de los mismos cursos. En esta instancia es donde se podrán identificar a los alumnos más afectados y que pudieran estar en riesgo, y se contactará a los apoderados para que asistan a una reunión en el colegio y se realice la psicoeducación correspondiente sobre el tema y formas de abordarlo en casa.

En caso de que los hechos se difundan y lleguen a los medios de comunicación, el equipo designado deberá guiar a los representantes para que la información dada sea justa y concisa.

Hay que tener precaución con la **no romantización ni martirización del hecho ni de la víctima**, como también de no difamar ni compartir muchos detalles sobre lo ocurrido, para proteger la intimidad de la



familia y su



vivencia. Al respecto, es recomendable que después de un hecho como este, se aborde la pérdida en el colegio, no omitir ni que abarque todos los espacios y conversaciones, sino que se entienda como algo que pasó y que no debe volver a pasar por todas las razones mencionadas.

En un momento, la postvención evoluciona a una respuesta preventiva, con énfasis puesto en el reconocimiento de factores de riesgo y señales de alerta existentes.